RESOLUCIÓN **Nº 187**

SANTA ROSA, **29 de Junio de 2016**

VISTO:

El expediente 1611/16 registro de Rectorado, caratulado: "Edición del libro – Los caminos de la Extensión en la UNLPam"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria propone dar continuidad a la serie de libros extensión universitaria.

Que en el año 2015, a través de la EdUNLPam, se publicó el libro Los caminos de la Extensión en Universidad Argentina, que propuso un recorrido por distintas experiencias extensionistas de las universidades públicas argentinas.

Que en este contexto se considera pertinente editar un libro que refleje las experiencias de extensión de La Pampa.

Que para ello propone realizar una convocatoria donde se presenten las experiencias, métodos, dinámicas y estrategias que permitan a las nuevas generaciones incursionar en la función extensión desde diferentes disciplinas.

Que el libro se incorporará como parte de las publicaciones no periódicas de la EdUNLPam y formará parte de la Serie Libros de Extensión Universitaria.

Que la documentación presentada, responde a los requisitos establecidos en la Disposición Nº 002/03 de la EDUNLPam.

Que la propuesta de la convocatoria fue aprobada por el Consejo Editor de la EdUNLPam (según consta en el acta N° 2 del año 2016) y por el Consejo de Extensión Universitaria (según consta en el acta N° 8 del año 2016).

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

Corresponde Resolución Nº 187/2016

ARTÍCULO 1º: Autorizar la convocatoria para la presentación de trabajos que formen parte del libro "Los caminos de la extensión en la UNPam", acorde a los Fundamentos y Bases que forman parte del anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.- Cumplido archívese.

Corresponde Resolución Nº 187/2016

ANEXO

Fundamentos y Bases

Edición del libro "Los caminos de la extensión en la UNLPam"

1.- Fundamentos

En los últimos años la función de extensión en la Universidad Nacional de La Pampa tomó ribetes de relevancia en cuanto a su desarrollo y promoción. Esto se evidencia en el aumento de proyectos acreditados, como en la publicación de técnicas y métodos con los que se abordan las actividades de la misma. Es necesario acompañar este impulso con la generación de instancias de publicaciones referidas a los trabajos realizados con el fin de producir conocimientos y difundirlos para insumo de los miembros de la comunidad educativa.
Por esta razón, la Secretaría de Cultura y Extensión de la UNLPam a través de la EDUNLPam, promueve la presentación de trabajos originales que dejen precedentes de las formas de diseñar, gestionar y evaluar acciones, proyectos y programas de extensión.
En esta oportunidad, por medio de la Edición del libro **"Los caminos de la extensión en la UNLPam"** se pretende convocar a docentes extensionistas a publicar los trabajos realizados en el último tiempo, mediante la reflexión teórica y metodológica de sus abordajes.
En la presente convocatoria no se esperan relatos de experiencias, que pese a que son de un valor sustantivo, aportan a visibilizar los trabajos pero no a crear métodos, dinámicas y estrategias que permitan a las nuevas generaciones incursionar en la función desde diferentes disciplinas.
En los textos se debe plantear cómo se detectó la problemática y se realizó el diagnóstico, qué estrategia metodológica se diseñó para abordarla, como se llevó la gestión, de qué manera se enfrentaron posibles dificultades, qué tipo de participación tuvieron los miembros de las organizaciones extra universitarias con las que se ejecutó el proyecto, como así también de qué manera impactó en la formación de los/as estudiantes. También considerar si se trabajó integralmente con el resto de las funciones universitarias, y la evaluación de los resultados obtenidos.
Las referencias territoriales deben destacar el tipo de instituciones/organizaciones con las que se trabajó y los principales resultados que se obtuvieron del trabajo.
Los artículos deberán integrar al equipo de trabajo, y describir las características del mismo.

2.- Disposiciones Generales

La publicación será parte de la serie Libros de Extensión Universitaria que edita la EDUNLPam.
La convocatoria no tiene arancel y está abierta a todos los equipos de extensión de acciones, programas y proyectos de extensión acreditados en la UNLPam.
Cada extensionista podrá participar como autor/a y/o colaborador/a o coautor/a con un máximo de 1 (un) trabajo. Únicamente se aceptarán presentaciones de extensionistas de otras universidades nacionales, si los mismos forman parte de proyectos acreditados en la UNLPam.
Los extensionistas Lía Mabel NORVERTO y Jorge CASTRO serán los editores del libro.

3.- Modo de presentación de la documentación

Corresponde Resolución Nº 187/2016

Pautas para las/los colaboradoras/res:

1. La recepción de artículos no implica la obligación de publicarlos. Los editores de la publicación serán los responsables de seleccionar aquellos que ameriten publicación según criterios establecidos de calidad y contenido.
2. La publicación de los artículos no significa acuerdo de los editores con el contenido de los artículos. Los/ as autores/as son responsables directos de las ideas, juicios, opiniones, enfoques, etc. expuestos en ellos.
3. Los artículos deben ser originales e inéditos. También se aceptan revisiones de literatura, adaptaciones y traducciones, siempre sujetas a lo indicado en el punto número 1.
4. El trabajo deberá ser enviado en archivo word, en hoja tamaño A4, con márgenes inferior y superior izquierdo y derecho de 3 cm, fuente Times New Roman, 12 puntos, con interlineado doble, alineación de texto justificada a la dirección de correo electrónico extension@unlpam.edu.ar, hasta el 1 de septiembre del 2016.
5. El título del trabajo debe aparecer centrado, en negrita. Indicar a continuación del título datos académicos de autor/es/as (Universidad, Facultad a la que pertenece, Departamento/Instituto/Cátedra.).
6. El trabajo debe incluir un resumen, de no más de 200 palabras y 4 o 5 palabras clave. El resumen deberá exponer los conceptos centrales del texto. No debe contener citas o referencias. Deber ser breve y conciso. En relación con las palabras clave, estas deberán identificar los aspectos centrales del artículo. Deben estar separadas por punto y coma (;).
7. Los cuadros y gráficos se incluirán en hojas separadas del texto con indicación de las fuentes correspondientes. En el caso de presentar fotografías deberán tener un formato de alta definición (al menos 300 dpi)
7. Las notas deberán enumerarse con números arábigos consecutivos, en letra Times New Roman, tamaño 10, con interlineado sencillo y formato justificado. Deben insertarse siempre después del punto de la frase, sin dejar espacio, y con la función insertar-referencia-nota a pie de Word. Se presentarán al final del trabajo, a continuación la bibliografía general.
8. Las referencias bibliográficas se realizarán en el texto y entre paréntesis señalando el apellido del autor/autora, año de la edición y página. Ej. (Scott, 1996:43). Al final del trabajo se remitirá a una bibliografía de las obras citadas, conteniendo los siguientes datos: Apellido (en mayúscula fija) y nombre del autor/a, b) (Fecha de edición, entre paréntesis), c) Título del libro en cursiva, d) lugar de edición, e) editorial, f) volumen, tomo, si correspondiere. En el caso de artículos de revistas, el título del artículo deberá estar entre comillas y el nombre de la revista en cursiva. Incluir el número total de páginas del artículo.
9. Indicar a continuación del título datos académicos del autor (Universidad, Institución a la que pertenece, etc.).
10. El texto no deberá superar las 7000 (siete mil) palabras o 38000 (treinta y ocho mil) caracteres sin espacios. Todos los textos deben estar a espacio y medio y sin sangrías.
13. Los editores asumen el derecho de no aceptar para publicación, trabajos que no se ciñan a estas pautas.
14. En todos los casos los autores de capítulos deberán presentar la planilla de cesión de derechos

http://www.unlpam.edu.ar/index.php/edunlpam/edreglamentaciones